



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS

Y VISTO:

Que en virtud que contamos con la totalidad de los requisitos necesarios para dejar regularizada la donación de terrenos efectuadas por la familia Montoya, especialmente el utilizado para la construcción del Centro de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que es de interes Municipal dejar consumadas las donaciones de terrenos efectuadas por la familia mencionada.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 246.

Art. 1- Dése por aprobado el fraccionamiento realizado por la Dirección de Catastro Municipal, a cargo del Ingeniero Agrimensor Daniel Eduardo Bronemberg Mat. Prof. 1130-1, en los terrenos pertenecientes a la familia Montoya cuya nomenclatura Catastral es C 1, S 1, MZ. 33, Parcela 04.

Art. 2- Dése por aceptada la donación al Dominio Público de los Polígonos destinados como calle Pública cuya superficie es de Doscientos Ochenta y

Cuatro Metros con Setenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (284,74.m2.),
comprendidos en el Polígono J- B- 1- 2- J- ; y de superficie de Un Mil
Ciento Veintinueve Metros con Setenta y Ocho Decímetros cuadrados
(1.129,78 m2.), comprendido en el Polígono I- J- G- H- I-.

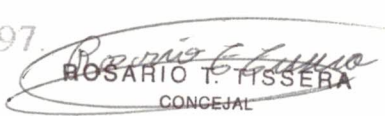
Art. 3- Dése por aceptada la Donación al Dominio Privado Municipal del
Lote 11 Metros de la Mz 37 con una superficie de Ochocientos Metros con
Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados (800.46m2.) en que con anterioridad
a este acto fue destinado a la construcción del Centro de Salud María Eva
Duarte de Perón y donde en la actualidad funciona.

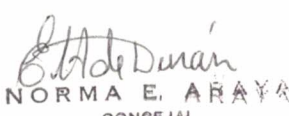
Art. 4- Agradézcase a la Familia Montoya la donación de los terrenos de
referencia.

Art. 5- De Forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS AL PRIMER DIA
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1997.


DANIEL ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS